

# LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL

*“El verdadero progreso radica en el factor moral”*  
- Guiseppe Mazzini

En estas últimas décadas hemos escuchado cada vez más ilustrado y aplicado conceptos como el de “gobierno abierto” y “justicia abierta”. Vienen por supuesto formando parte del camino de la transformación y de modificaciones a nuestra constitución en donde la meta a alcanzar es la construcción de un permanente estado abierto que será el que no solo promueva la transparencia en todo el quehacer público sino también un enfoque de apertura a la ciudadanía y el fortalecimiento de diálogos que impulsen la confianza social e institucional. La rendición de cuentas, la máxima transparencia y la participación ciudadana creará ese vinculo con la sociedad tan esperado.

Habrà muchas herramientas de las que echaremos manos para lograrlo, y una de ellas es precisamente la justicia abierta, una justicia que dejarà de ser ciega e inalcanzable para convertirse en una justicia en donde las decisiones judiciales sean de interés público, en donde esa justicia se enfoque en la persona y en la ciudadanía.

Los pasos que ya se han dado y las modificaciones a la constitución han sido fundamentales en la historia que ahora se escribe en México.

Esta nueva perspectiva de derechos humanos nos demanda priorizar a las personas, a sus necesidades y a sus contextos, demandándonos a transformarnos en el actuar jurídico para alcanzar un verdadero cambio en impartición de justicia.

Nuestro compromiso como magistradas y magistrados en esta nueva percepción jurídica nos obliga a tener como primer instrumento la creación de un modelo de sentencia con un lenguaje social que nos permita aproximar a las y los justiciables con ese anhelado prototipo de tribunal electoral abierto que se busca y a una verdadera justicia abierta que es una demanda social de hace mucho tiempo.

La exigencia social de tribunales electorales abiertos, es decir, tribunales que se relacionen con la ciudadanía por medio no solo de la transparencia y rendición de cuentas, sino del diálogo, del acercamiento personal entre magistradas, magistrados y partes, busca que al final se reduzca la brecha entre estado y sociedad y nos lleva a reconocer como juzgadores el porqué de la obligación que

tenemos de juzgar con perspectiva social en donde tenemos un gran reto y donde podemos empezar por la elaboración de sentencias que al leerse se puedan entender por cualquier persona.

El derecho a entender una sentencia viene del derecho constitucional de acceso a la justicia que tienen todas y todos, que busca que tengan igualdad de condiciones las partes en un juicio, y que no se les discrimine en ningún sentido.

El objetivo de una sentencia con lenguaje judicial claro es que cualquier persona pueda comprender y entender lo que decimos en ella. Los argumentos y criterios jurídicos deben de manera sencilla ser expuestos para que una persona que inclusive tiene solo educación básica pueda entenderlos.

Nuestro propósito será que cada una de nuestras sentencias sean tan claras y sencillas que el mensaje que se quiere mandar al público logre que quede totalmente entendido. No solo se quiere que la sentencia sea clara y comprendida, también se requiere que todo actual judicial sea también elaborado con lenguaje sencillo y que se comprenda para que todas y todos los ciudadanos no se pierdan en el escrito y no se les pase algún término o requerimiento que de no cumplirlos sea fatal para ellos.

*“La claridad y sencillez de una sentencia permite lograr los objetivos de una determinación judicial, es decir transmitir el verdadero mensaje al público destinatario”* afirmó el Doctor Leonel Castillo González en su conferencia “El Lenguaje de las Sentencias”.

Con esto queremos lograr que nuestras resoluciones sean claras cuando la lectura sea sencilla y se pueda digerir para el promedio de sus lectores. Es decir, que sea evidente y fácil para todos los sentidos entender lo escrito en el documento y que quien lo lea no necesite hacer un gran esfuerzo ni necesite de otra persona más para captar lo que se le quiere decir en la resolución.

La sencillez apela que no haya formalismos ni tecnicismos en el procedimiento, y que si estos son necesarios haya con ellos una explicación en lenguaje claro y simple que permita su entendimiento.

La International Plain Language Federation define que una comunicación esta en lenguaje claro si la lengua, la estructura y el diseño son tan claros que el público al que esta destinada pueda encontrar fácilmente lo que necesita, comprenda lo que encuentra y usa esa información.

La mayoría de nuestros justiciables seamos honestos y no solo en materia electoral son ciudadanas y ciudadanos que no tienen y no debieran tener conocimientos jurídicos especializados. Abogar por la sencillez en las sentencias en todos los procesos judiciales es un reclamo social, debemos utilizar palabras

que todo el mundo entienda con expresiones claras y una forma sencilla de redactarlas.

Juzgar con perspectiva ciudadana más que un deber es una obligación en materia electoral, como autoridades somos parte del estado y tenemos la responsabilidad de tener claridad en lo que informamos, rendición de cuentas, transparencia y ahora sentencias claras y sencillas que todas y todos los interesados puedan entender.

Esta perspectiva social junto con la perspectiva de género e inclusión resulta imperativo para quienes juzgamos en materia electoral por el compromiso histórico y moral que tenemos con los grupos vulnerados. Los tribunales electorales velan, defienden, y garantizan todos los derechos político-electorales de todas las personas y con más cuidado y una labor minuciosa cuando se trata de mujeres, de personas de la comunidad LGBTI+, indígenas, personas con discapacidad, y afroamericanos, y tenemos claro que sentencias escritas en su lenguaje, que este sea claro, sencillo, y que se comprenda es preminencia para quienes juzgamos.

Una justicia lenta, opaca, que no se entienda, y que no se comprenda es una justicia a medias.

Son tiempos de cambio, son tiempos de la gente, de la ciudadanía, ella es la prioridad y las y los magistrados electorales tenemos la gran responsabilidad, una enorme obligación y una inmensa urgencia de acercar al pueblo a nuestros tribunales y a sus sentencias. La labor jurisdiccional que el estado nos concede es para servir a todas las personas sin discriminación. Sentencias claras y precisas que se comprendan desde la primera lectura sin tecnicismos jurídicos innecesarios. Esa es la función social de nuestros tribunales electorales y de nosotras magistradas y magistrados electorales quienes trabajaremos no solo con ser más cercanos a los justiciables, sino también más eficientes y eficaces en nuestra labor y en todo el proceso judicial electoral y como primer paso sentencias con lenguaje claro y sencillo que se entiendan por todas y todos.

Ya estamos trabajando en eso desde hace años, teniendo puertas abiertas para todas las personas, dejando un poco de ser juzgadores de escritorio para ser juzgadores cercanos a la gente, que veamos de dónde vienen, sus contextos y particularidades. Los tiempos actuales nos lo demandan y la sociedad lo exige para que atrás quede esa justicia de ojos tapados para dar paso a una justicia que lo vea todo y lo vea bien y en eso se perfeccione.

